

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 936-D-FLCH-2017
Lima, 25 de setiembre de 2017

Visto el expediente N.° 07001-FLCH-2017 de fecha 09 de agosto de 2017, referente a la Reactualización de Matrícula para el semestre académico 2017-2;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en el Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales;

Que el Sr. MORI PINEDO, Marco Antonio solicita reactualización de matrícula para el semestre académico 2017-2 y exoneración del plazo límite que establece el reglamento, al amparo de la resolución rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, por motivos de falencia económica;

Que con Informe N.° 023/FLCH-DACAD-UB/17 de fecha 18 de agosto de 2017, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula de los recurrentes, precisando que la causal es por falencia económica, y;

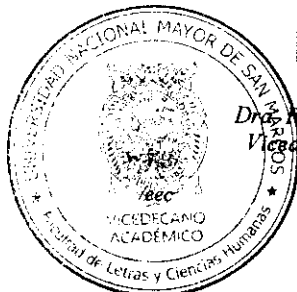
Que con Hoja de ruta s/n de fecha 08 de setiembre de 2017, la Vicerrectora Académica emite opinión favorable para la reactualización de matrícula del recurrente;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1° Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, por motivos de falencia económica, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2017-2 del Sr. MORI PINEDO, Marco Antonio;
- 2° Precisar que los alumnos que registran dos repitencia en un curso estarán bajo un régimen de matrícula condicional y los que tienen tres repitencia en una misma materia, solo podrá matricularse en la materia desaprobada, para ambos casos se les brindará una tutoría.
- 3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalva Quiroz de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Balkin Vargas
Decano